UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 60/15**	**O.C Institucional N° 60/15**

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de emisión:** 18 / 12 / 2015

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 291.535.- | **Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 103/2015.-

Descripción del llamado: Suscripción a revistas especializadas nacionales.-

Proveedor: CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA (LEYES.COM) | **R.U.C.: 624971-0**
Teléfono: (021) 2381490

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido) por año	Precio Total en Gs. (IVA Incluido) por dos años
1	Suscripción a revista de Leyes, incluye Membresía para Veinte (20) usuarios.-	Años	2	Conexión a Internet	9.000.000.-	**18.000.000.-**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)				**Gs. 18.000.000.-**	

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde: Emisión de la Orden de Inicio.-
Hasta: 24 (veinticuatro) meses.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La prestación del servicio se realizará a partir de la emisión de la Orden de Inicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia de la Unidad Jurídica.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

ALBANZA
Consultores
de CARLOS A. ZAPATA M.
Hermano Giménez N° 2058 esq. Mayor Bullo
Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2381490

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 60/15	O.C Institucional N° 60/15

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	63.500.000.-
							TOTAL:		63.500.000.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

ALIANZA Consultores de CARLOS A. ZAPATA M. Hermano Giménez N° 2088 esq. Mayor Bullo Asunción - Paraguay - Tel. (021) 2381490

18/12/2015.

FIRMA DEL PROVEEDOR — **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos